



Dirección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.

Oficio: MT/DGDTUS/743/2023.

No. Expediente: DSA/NA/PRV/2023/339.

Fecha de expedición: 26 de octubre de 2023.

Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Asunto: Anuencia de tala.

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PRESENTE:

En atención a su expediente con número DSA/NA/PRV/2023/339, recibido en ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 25 de octubre de 2023, mediante el cual solicita la anuencia de tala, ubicado en:

[Redacted address] en el Municipio de Tulum, Quintana Roo con una superficie de 259.36 m2, con base en la opinión técnica emitida por el personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental en la cual se realizó la consideración de la PREESCOLAR DE NUEVA CREACION; la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene bien a OTORGAR la presente anuencia de TALA, debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes :

CONDICIONES PARA LA ANUENCIA

1. Los residuos solidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición final, debido presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
2. Deberá de abstenerse de depositar en vía publica los residuos resultantes de remoción realizada, debiendo disponer de los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo mediante un manifiesto de recibido y memoria fotográfica ante la dirección de sustentabilidad ambiental la disposición final de los residuos.
3. Durante las actividades de remoción se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con el uso de sanitarios portátiles o sanitarios permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
4. De igual forma, se prohíbe que quede estrictamente PROHIBIDA la tala de MANGLE, así como, el talar o arrancar cualquier árbol incluido en la Norma oficial mexicana NO-059-SEMARNAT-2009 y de árboles Monumentales.
5. Esta anuencia tiene una vigencia de 6 meses para realizar los trabajos correspondientes.
6. Esta anuencia debe respetar lo solicitado. En caso de sufrir modificaciones, notificar a esta Dirección.

VERSION PUBLICA



ATENTAMENTE

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.
ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.



DIRECCION DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.
ARQ. LIBERTAD VAZQUEZ BURGOS
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

